

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

28 DE AGOSTO DE 2025

22ª Reunión - 22ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Senador **MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAIVIA, Enrique Antonio
CURÁ, Juan Cruz
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MINETTI, Leonor Nieves
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

ABÁN, Walter Joaquín
CARO DÁVALOS, Gonzalo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	6
2. Versión Taquigráfica.....	6
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	7
III. Comunicaciones Varias.....	7
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	7
V. Dictámenes de Comisiones.....	7
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-33.722/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al Ministro de Seguridad.....	9
2. Expte. Nº 90-33.723/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las Fiestas Patronales en Honor al Señor y la Virgen del Milagro”, en el paraje Potrero de Chañi, municipio de Campo Quijano.....	9
3. Expte. Nº 90-33.724/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés el 136° Aniversario de la Fundación de La Silleta, departamento Rosario de Lerma.....	9
4. Expte. Nº 90-33.726/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: pedido de informe al señor Ministro de Salud Pública.....	10
5. Expte. Nº 90-33.727/2025. Del señor Senador Dani Nolasco: declarar de Interés el "25 Seminario Internacional sobre Tributación Local - Dres. José Osvaldo Casas y Enrige Bulit Goñi".....	11
6. Expte. Nº 90-33.728/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la “Diplomatura Internacional en Investigación de la Trata de Personas”.....	11
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-33.725/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial el 136° Aniversario de la Fundación de La Silleta.....	12

2. Expte. N° 90-33.729/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la Desanexación de la Escuela Agrotécnica N° 3160 y construcción de albergue estudiantil.....	12
3. Expte. N° 90-33.730/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: incorporar a la Ley de Presupuesto 2026 la construcción de reservorios o pequeños embalses para el manejo de aguas de la cuenca endorreica de Cañada El Ñato.	13
4. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	14
5. Licencias.....	14
6. Homenajes y manifestaciones.....	14
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones	24
VI. Proyectos de Resolución	
7. Expte. N° 90-33.731/2025. Del señor Senador Jorge Soto: declarar de Interés la obra "Al mundo le falta un tornillo"	24
8. Expte. N° 90-33.733/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés la XV Convención Bienal de la Asociación Nacional de Mesas Redondas Panamericanas	25
9. Expte. N° 90-33.734/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Director General de Inmuebles	25
VIII. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-33.732/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: adhesión al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 196/2025 que modifica la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449.....	25
8. Expte. N° 90-33.734/2025. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al Director General de Inmuebles. Se aprueba.....	27
9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
9.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.731/2025. Del señor Senador Jorge Soto.	28
Expte. N° 90-33.719/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.	28

Expte. N° 90-33.728/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	28
Expte. N° 90-33.723/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.	28
Expte. N° 90-33.724/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban	28
9.2. Proyecto de Declaración	
Expte. N° 90-33.725/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueba.	28
10. Expte. N° 91-52.142/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer como bien de interés religioso, cultural y turístico de la provincia de Salta a los “Caminos del Milagro”. Vuelve nuevamente a la Cámara de Diputados en revisión	29
11. Expte. N° 90-33.547/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto ley de los señores Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler, por el cual se establece un marco normativo para la prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por automotores y motocicletas. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	31
12. Expte. N° 90-32.618/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley de los señores Senadores Walter Cruz, Esteban D'Andrea Cornejo, Sonia Magno y Dani Nolasco, que tiene por objeto la prevención, visibilización, sensibilización y educación sobre crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	35
13. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 21/2025:	
13.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.606/2025. De los señores Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Gonzalo Caro, Walter Wayar y Sonia Magno.	42
Expte. N° 90-33.672/2025. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban.	42
13.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.648/2025. Del señor Senador Carlos López.....	42
Expte. N° 90-33.649/2025. Del señor Senador Carlos López.....	42
Expte. N° 90-33.650/2025. Del señor Senador Carlos López.....	42
Expte. N° 90-33.651/2025. Del Señor Senador Juan Cruz Curá	43
Expte. N° 90-33.670/2025. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler.	43

Expte. N° 90-33.682/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	43
Expte. N° 90-33.683/2025. Del Señor Senador Mashur Lapad	43
Expte. N° 90-33.605/2025. De los señores Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Gonzalo Caro, Walter Wayar y Sonia Magno	43
Expte. N° 90-33.626/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	43
Expte. N° 90-33.635/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	43
Expte. N° 90-33.661/2025. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.	43
14. Arrío de Banderas	45
15. Apéndice	46

- En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo horas 14 y 22:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 22.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Viña, Jorge Pablo Soto, a izar la Bandera Nacional, y al señor Senador por el departamento Santa Victoria, Luis Arnaldo Altamirano, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Luis Arnaldo Altamirano proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la Sesión de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la "Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta" Personería Jurídica Decreto N° 2.503/68, los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 100.872 y 134.982, ambos del departamento Capital, con destino al desarrollo de actividades sociales y deportivas de sus socios y de la comunidad. (Expte. N° 91-50.972/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a acceder a un financiamiento con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), por un monto de hasta Dólares Estadounidenses Cien Millones (US\$ 100.000.000), para la ejecución del Programa Integración Territorial y Desarrollo Sostenible del Corredor Bioceánico Eje Capricornio en Salta. (Expte. N° 91-52.866/2025)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto N° 495/2025 que convierte en Ley 8500, que tiene por objeto consolidar la situación dominial de los ocupantes de predios pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. y renegociar los contratos de concesión efectuados por dicha empresa.

- A sus Antecedentes.

III

Comunicaciones Varias

Del Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen, remite Resolución N° 58/2025.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Secretario del Interior, Dr. Javier Diez Villa, en respuesta a Resolución de Cámara N° 151/2025 - Expte. N° 90-33.666/2025, de autoría del señor Senador Walter Cruz, respecto de los montos entregados a los municipios de todos los Departamentos de la Provincia durante el año en curso, en razón del Plan Puesta a Punto de las Escuelas.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía. Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos de la Red BANELCO, dependiente del Banco Macro en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-33.702/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos López, viendo con agrado la instalación de una sucursal del Banco Macro en la localidad de El Tala, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-33.705/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de ley del señor Senador Diego Cari, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27076 "Programa Federal para el Fomento y Desarrollo de la Producción Bubalina" y su normativa reglamentaria. (Expte.

Nº 90-33.396/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto reconocer, proteger y promover la tradición histórica, religiosa, cultural y social de los "Caminos del Milagro". (Expte. Nº 91-52.142/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga toda medida y acción de concientización, capacitación y fortalecimiento institucional destinado a erradicar el bullying y todo tipo de violencia escolar. (Expte. Nº 90-33.707/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incluya en el Anteproyecto Ley del Presupuesto General de la Provincia, año 2026, la creación e implementación de un Anexo del Instituto de Educación Superior Nº 6011 de Coronel Juan Solá - Morillo, en la localidad de Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. Nº 90-33.710/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Anteproyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026, las partidas destinadas a la creación e implementación del Instituto de Lenguas Indígenas en la provincia de Salta. (Expte. Nº 90-33.712/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga la creación y funcionamiento de Gabinetes Psicopedagógicos Interdisciplinarios para los establecimientos educativos del departamento de Rosario de Lerma. (Expte. Nº 90-33.713/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, designe personal de Maestranza en la unidad Educativa Albergue Nº 4587 de la localidad de Cerro Negro del Tirao, departamento de Rosario de Lerma. (Expte. Nº 90-33.716/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés de la Cámara la "24º Reunión Nacional de Educación en Física (REFXXIV)". (Expte. Nº 90-33.719/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Registro Provincial de Cannabis Medicinal de la provincia de Salta en el ámbito del Ministerio de Salud Pública. (Expte. N° 91-51.806/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.722/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministro de Seguridad, para que informe en un plazo de cinco (5) días dónde se encuentra el camión autobomba (Móvil N° 949) de la División Guardia de Incendios y otros Siniestros del municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

2

Expte. N° 90-33.723/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las “Fiestas Patronales en Honor al Señor y la Virgen del Milagro”, a realizarse el día 20 de septiembre del corriente año, en el paraje Potrero de Chañi, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.724/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el “136º Aniversario de la Fundación de La Silleta”, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año y adherir a las actividades y festejos que se realicen en el marco del mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.726/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia, para que en un plazo no mayor de quince (15) días, remita informe escrito con la correspondiente documentación respaldatoria, referido a la situación del régimen de turnos de farmacias en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, conforme el siguiente detalle:

- a) Nómina actualizada de las farmacias habilitadas oficialmente en el citado Municipio, conforme al régimen de la Ley N° 7539 y su Decreto Reglamentario N° 2828/2011.
- b) Cronograma de turnos obligatorios, horarios de atención y guardias establecidos para el año 2025, confeccionado por la Supervisión de Habilitación y Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos dependiente del Ministerio, indicando fechas de notificación y mecanismos de publicación al público, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) Detalle de las acciones de fiscalización y control realizadas por dicho organismo durante el presente año en el municipio mencionado, especificando fechas, farmacias inspeccionadas, infracciones constatadas, medidas adoptadas y sanciones aplicadas, en caso de corresponder.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: solicito que este pedido de informe, expediente 90-33.726/2025, sea tratado dentro de dos sesiones.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de la Senadora por el departamento Rosario de Lerma, por tratarse de una moción de orden. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. El expediente 90-33.726/2025 será tratado dentro de dos sesiones.

5

Expte. N° 90-33.727/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el “25 Seminario Internacional sobre Tributación Local - Dres. José Osvaldo Casas y Enrique Bulit Goñi”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, la Fundación de Estudios e Investigaciones Tributarias y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de noviembre del corriente, año en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-33.728/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la “Diplomatura Internacional en Investigación de la Trata de Personas”, a realizarse el día 1 de setiembre de 2025, organizado por la Universidad Católica de Salta y la Fundación Volviendo a Casa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Esta propuesta académica es de modalidad virtual y con una carga horaria de ciento cincuenta horas, tiene como objetivo brindar herramientas teóricas y prácticas para la investigación detección y asistencia frente al delito de trata de personas, abordando esta problemática desde un enfoque jurídico, ético y con perspectiva de género.

La diplomatura en cuestión, está dirigida a profesionales y estudiantes avanzados de distintas disciplinas, como abogacía, periodismo, trabajo social, médicos, docencia, fuerzas de seguridad, y operadores judiciales y como así también toda persona comprometida con el fortalecimiento de la investigación y la lucha contra ese flagelo.

Es esta diplomatura se destacan contenidos como: contextos históricos y causas estructurales de la trata vinculadas al género, la pobreza y la desigualdad; marcos normativos internacionales como el Protocolo de Palermo y la CEDAW; indicadores de detección de víctimas y estrategias de

investigación, herramientas jurídicas y mitológicas para el abordaje de casos y redes de cooperación entre organismos estatales y sociedad civil.

La relevancia de esta diplomatura radica en la necesidad de generar espacios de formación académica especializada con alcance nacional e internacional, que fortalezcan las capacidades investigativas y que permitan mejorar la detección temprana y la asistencia integral de las víctimas, en consonancia con los compromisos asumidos por el Estado argentino en materia de derechos humanos.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-33.725/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial el "136° Aniversario de la Fundación de La Silleta", a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

2

Expte. Nº 90-33.729/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias; a los fines que se disponga la "Desanexación del Anexo de la Escuela Agrotécnica Nº 3160", que funciona en la localidad de Santa Rosa, municipio de Rivadavia Banda Sur, originando de esta manera la creación de una nueva institución de enseñanza de ese nivel educativo. Asimismo, que se ejecute la obra de construcción y funcionamiento de un Albergue Estudiantil.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador y por pedido de los vecinos de la localidad de Santa Rosa del municipio de Rivadavia Banda Sur y de los habitantes de las zonas rurales adyacentes, quienes anhelan la "desanexación del Anexo de la Escuela Agrotécnica Nº 3160", que funciona en la localidad de Santa Rosa, del municipio de Rivadavia Banda Sur, originando de esta manera la creación de una nueva institución educativa de

Nivel Medio. Asimismo, que se disponga la construcción y funcionamiento de un Albergue Estudiantil.

Es necesario viabilizar esta desanexación y el albergue aludido, ya que la independencia administrativa y pedagógica solicitada optimizará la calidad educativa y contribuirá a contrarrestar la deserción de los educandos, que provienen de parajes rurales muy alejados como El Totoral, La Argentina, El Dorado, Pozo El Tigre, Alto Carnero, Finca Santa Rosa, San José, Esquina Grande, y otros lugares ubicados a 12, 15 y 20 km de distancia de la localidad de Santa Rosa.

Por lo expuesto y en el entendimiento que la educación es una cuestión de Estado, solicito la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-33.730/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Economía, Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en la Ley de Presupuesto 2026 de la Provincia, la construcción de "reservorios o pequeños embalses para el manejo de las aguas de la cuenca endorreica de la Cañada El Ñato", con ejecución de la obra fuera del cauce de escorrentía, en los tramos comprendidos entre el puente sobre la Ruta Provincial 54 y El Rosado, entre los parajes La China-El Pín Pín y Bella Vista-San Bernardo, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, con previo estudio técnico correspondiente.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge ante la necesidad de solucionar la problemática de falta de agua en época de estiaje para las comunidades criollas y aborígenes que habitan en las inmediaciones de la denominada "Cañada del Ñato" del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

El pedido concreto es para que la Secretaría de Recursos Hídricos pueda realizar el proyecto técnico y la posterior ejecución de las obras indicadas para el manejo de aguas de la cuenca endorreica de la "Cañada El Ñato" en el tramo de recorrido que atraviesa el municipio de Santa Victoria Este.

Las obras tendrán la finalidad de aprovechar el agua que se transporta en época estival, creando reservorios o pequeños embalses para contener el agua durante un tiempo prolongado, que ésta sea utilizada por las comunidades criollas y comunidades aborígenes que se encuentran

asentadas a lo largo del tramo de esta cuenca, con el beneficio para el consumo de la fauna doméstica, fauna silvestre y para uso de riego.

Es menester la realización de un previo estudio topográfico para luego ejecutar la obra de los reservorios fuera del cauce de escorrentía, para evitar el arrastre de materiales y embalses de pequeñas dimensiones se pueden construir aprovechando los materiales de la zona, como madera y tierra, y maquinaria adecuada a la exigencia de esa obra pública.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, Año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización. Resolución Nº 104.

Personal. Resolución Nº 105.

Transferencia. Resolución Nº 103.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Walter Abán y Gonzalo Caro Dávalos, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Concedidas las licencias en el día de la fecha.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: la verdad que el homenaje habría que hacérselo a la democracia.

La semana pasada nos referíamos a la violencia, a los actos de violencia, que los repudiamos siempre. Demasiado costó hace más de

cuarenta años recuperar la democracia, demasiado tuvimos que pasar los argentinos hechos de violencia que tenían que ver con la desaparición de personas, con muertes, con gente que se la tiraba desde los aviones, con gente a la que se le robaban los hijos. Y la verdad que estamos desperdiciando tiempo, tiempo que la Argentina necesita para salir de la pobreza, para salir del asedio. En definitiva, la gente lo que quiere es trabajar, lo que quiere es poder vivir de su esfuerzo y poder vivir tranquila. La política debiera estar absolutamente enfocada en esto, en un proyecto de desarrollo de país que busque esto. Pero bueno. Creo que todos vimos los hechos de violencia que sufrió el Presidente ayer. La verdad que lo repudiamos, porque eso no es democracia. Cualquier ciudadano tendría que poder pararse en una plaza y hacer una campaña o propalar o presentar su propuesta, en una radio o en la televisión. La verdad que esto lejos está de ser hecho democrático.

También hay que decir que el Presidente Milei, desde aquel 10 de diciembre del 2023, lo único que hace, cada vez que hace un discurso, donde sea, hace rato lo escuchaba frente a comerciantes, empresarios, en la Unión Iberoamericana de Comerciantes -tiene una sigla rara-, en un discurso de veinticinco minutos hizo referencia tres o cuatro veces, con su adjetivo calificativo de siempre 'orco', 'mandriles', usando términos futboleros, esto de que 'no existís', de que la oposición no existe. Y esto no es democracia. El Presidente no puede referirse a un grupo político, a un partido político, a un sector político, peronismo, kirchnerismo, la izquierda, el radicalismo, los mismos liberales, quien sea, no puede referirse de esa forma, porque las formas hacen a la convivencia, y si un Presidente no respeta las formas, las consecuencias no se hacen esperar. Aclaro, no estoy justificando los actos de violencia que sufrió el Presidente ayer.

Los salteños tuvimos visitas de varios presidentes, de diferentes presidentes, de todos los presidentes de la democracia, y sabemos lo que significa la llegada de un presidente a una ciudad, a una provincia, a un lugar. Casa Militar de Presidencia es la que se encarga de la seguridad de un presidente. Les puedo asegurar, estoy seguro que los que estamos acá, funcionarios o no, cuando te querés acercar a saludar a un presidente es difícilísimo, no te le acercás a menos de cien metros, salvo que tengas un salvoconducto, tengas un permiso, se haya armado alguna reunión, a los periodistas le hacen corralito para que puedan acercarse. Es muy difícil, porque Casa Militar es la que se hace responsable de la visita de un presidente, porque es, sobre todo en la Argentina, la máxima investidura, que elegimos democráticamente en nuestro país. Entonces, así como en algún momento echó a una secretaria porque compró las cápsulas de café un poquito caras, tiene que haber responsables de que le haya pasado esto al Presidente. Se dicen muchas cosas, se dice que fue exprofeso, que fue a propósito, se dice que Casa Militar advirtió este tema, que la Policía de la provincia de Buenos Aires advirtió de este tema una semana antes, dos días antes. Eso será motivo de investigación.

Lo cierto es que "si sembrás viento, vas a cosechar tempestades". Entonces pedimos desde este lugar, desde este recinto, Casa de la Democracia, que se deje de insultar, que se dejen de actitudes agresivas. Ayer vimos todos por televisión cómo una legisladora salteña se interponía ante las cámaras para que otra diputada no pueda manifestarse, para que no se la vea.

Esto parece, realmente, una degradación muy grande de lo que es el Congreso Nacional. Esta diputada salteña, ahora candidata a senadora, está llenando un capítulo más y nos hace sentir vergüenza ajena, la verdad, porque me parece que esta gente no la reconoce a la historia, no se da cuenta que con estas cosas no se juega, estamos hablando de la democracia. Después se enojan cuando la gente no quiere ir a votar “¡ay! por qué será que la gente está cansada”. Claro, por estas cosas. Uno recuerda los niveles de discusión del Congreso Nacional, realmente era para sacarse el sombrero, para sentarse a ver las exposiciones de los legisladores.

Ahora, lejos de estar preocupada, la Diputada Orozco, por los problemas que tenemos los salteños, las rutas un desastre, la falta de infraestructura que tenemos en la Provincia, el desfinanciamiento que hizo Nación en nombre del equilibrio fiscal nos está agobiando, lejos de estar preocupada por eso, se preocupa por taparle la cámara a otra diputada, inclusive de su mismo espacio. Fíjense qué incongruencia, hasta de lo político.

Espero que en nuestra Provincia -ya comenzó la campaña para Legisladores Nacionales, elegimos tres Senadores y tres Diputados Nacionales- el nivel de discusión sea esto, sea discusión política por lo que queremos para Salta, por el proyecto político que vamos a defender. El Bloque al que pertenezco, la Senadora Sonia Magno de San Carlos, el Senador Leopoldo Salva de Los Andes, el Senador Diego Cari de Guachipas y quien les habla, estamos convencidos que tenemos que defender a Salta, estamos convencidos que “primero los salteños”, pero vamos a dar una discusión política, una discusión donde queremos ponerle freno a esta locura que está haciendo el Gobierno Nacional.

Venía escuchando una editorial sobre un proyecto que presentó el Presidente de esta Cámara, bastante actual, lindo tema para que discutamos esto de las elecciones intermedias, me gustó, tengo observaciones, pero me parece que estos son los momentos en los que hay que discutir sobre política y podría ser esto también, que se anule y que elijamos todos, es decir que el proyecto político que está en cuestión que se le deje que pasen cuatro años para recién ser evaluados, porque estas elecciones intermedias son eso, son como una evaluación acerca de cómo está funcionando un proyecto de gestión, pero es motivo de otra alocución.

No me quiero extender, pero estamos en tiempos de campaña electoral y hay cosas que no podemos dejar pasar. El Gobierno Nacional hizo alarde todo el tiempo y era como un tren que arrasaba sobre dos rieles. Por un lado, el tema de la baja inflación, después de aquel bombazo que nos pegaron en diciembre del 2023 y el cruel ajuste fiscal que él dijo que lo iba a pagar la casta, y lo terminaron pagando los jubilados, los empleados, las pymes, los pequeños empresarios, la gente que sacó crédito. Eso de la inflación es bastante discutible. Él habla de que está en dos puntos de inflación mensual, pero la inflación del almacén, la inflación del día a día no es esa. Y no solo lo digo de consumidor final, estuvimos reunidos esta semana y la semana pasada con empresarios que tienen que ver con la minería, fundamentalmente, en nuestra Comisión, y se quejaban, obviamente los mayores costos de la minería tienen que ver justamente con esto, con la logística, y este mes, el mes de agosto, el gasoil aumentó dos veces, esto sumado a la incertidumbre económica que provoca el mismo gobierno, porque para contener este dolar mentiroso sale

urgentemente a subir las tasas de interés, con la locura que cerró ayer, que todos conocemos, arriba del 75%. Pero como no soy economista no voy a hablar de esto.

Sí, quiero hablar del segundo riel, en el cual, según Milei, funcionaba este tren, esta máquina. El segundo riel tiene que ver con lo impoluto, con ese baño de moral en que se enjuagaban todos los días diciendo “los otros son los ladrones”, “los otros son los chorros” “nosotros venimos a poner moralidad en la Argentina”, “le voy a cortar el brazo a quien haga algún acto de corrupción en mi gobierno”, bueno, no va a ser Scioli el único que forme parte del gabinete.

Anoté acá, son algunos de los casos que empezamos a conocer. Arrancamos el mismo día que juró el Presidente -no sé si es por todos conocido- el platero, el orfebrero, Pallarols, cuando quiso hacerle el bastón con la grabación de los perritos arriba, le pidieron una ‘cometa’, le pidieron una coima para que puedan hacerlo. No recuerdo si eran cinco mil, diez mil dólares, que tenía que poner él para poder hacer el bastón presidencial. Ahí arrancó la cosa, ahí arrancó este gobierno super honesto.

Luego, ya empezamos a ver el tema de la “remake”, del famoso Antonini Wilson. ¿Se acuerdan? Bueno, llegaron otros valijeros este año, pasaron por aduana sin control y eso quedó sin esclarecer. Estamos hablando de febrero de este año. También, el 14 de febrero, la famosa estafa del caso \$Libra, estafa de ochenta millones de dólares o más, porque eso es lo que se conoce, con este muchacho Davis, un proceso que sigue en Estados Unidos. En ese momento, quizás porque era verano, porque la gente está en otra cosa, pasó, y los medios de comunicación -también hay que decirlo- no le dieron la suficiente cobertura o la suficiente insistencia, como cuando quieren hacer algo.

Luego conocimos los famosos contratos de la familia Menem, los contratos con el Banco Nación, con el tema de la empresa de seguridad, los contratos con OSPRERA, todos los laburantes del campo, todos los peones del campo, gente que realmente sí trabaja sol a sol, tanto su obra social como su sindicato hizo contratos millonarios con la familia Menem. Y esto se llama tráfico de influencias, esto está prohibido, esto no se puede hacer. Ayer Menem, el Presidente de la Cámara de Diputados, se jactaba diciendo que vende productos para los que hacen gimnasia, productos como suplementos dietéticos. Estos muchachos parece que se encontraron como en un parque de diversiones -antecedentes si los tienen ¿verdad?- Y todo esto riéndose.

Ayer Milei se quejaba porque tuvo que esquivar una planta de lechuga y una pedrada, cuando todos los miércoles le da palo y palo a los jubilados, a los pensionados, a la gente que se le quitó la pensión por discapacidad, a la gente del INTI, del INTA, y podemos seguir la lista, a las víctimas directas de la famosa motosierra.

En Salta sufrimos, sobre todo los del interior, este embate. La gente que tenía pensión por discapacidad, en todo el país, creo que son un millón y pico. Se sabe que solamente cuatrocientos mil cartas documento fueron las enviadas y las que tenían que llegar fehacientemente a los domicilios, el resto no se sabe si las mandaron, pero el asunto es que nunca llegaron al beneficiario, esa carta documento que decía que tenían que presentarse en un determinado lugar para certificar que realmente eran discapacitados. Esta famosa auditoría, esta mega auditoría, pero no tenía la capacidad para hacerlo.

En muchos lugares, por ejemplo, a la gente de Quebrachal la citaron en Joaquín V. González, en una clínica y la clínica no tenía ni idea que tenía que hacer esos estudios. Hay otras provincias donde los citaron en lugares que eran baldíos, en otros en casa de familia, etcétera. Pero hubo más de cuatrocientos cincuenta mil cartas documento que nunca llegaron. Lo que sí le llegó fue la baja de estas pensiones por discapacidad. Entonces, este gobierno desalmado le hace pagar, no solo a los que menos tienen sino a los que menos pueden defenderse. Son realmente crueles. Nosotros, desde la política no podemos quedarnos callados y vamos a accionar políticamente.

Por eso, desde “Primero Salta” vamos a defender y tenemos que ser durísimos con esto. No hay lugar para posturas intermedias, entendemos nosotros, por lo menos el Bloque Evita Conducción. Nos parece que estas cuestiones no las podemos dejar pasar, vamos a militar por nuestra lista, por esta lista, vamos a trabajar en todos los rincones de la Provincia haciéndole ver a los salteños y a las salteñas que La Libertad Avanza es “la desgracia avanza”, es un blef. La verdad que los únicos dos argumentos que tenían, con los cuales sostenían al gobierno, se les está cayendo a pedazos.

Simplemente queríamos hacer una manifestación política, agradecer y pedir disculpas por el tiempo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.-Señor Presidente, señores senadores: la semana que se está viviendo y los temas que pasaron da para que reflexionemos, y demos nuestros puntos de vista y nuestro análisis en un Poder como el Poder Legislativo, que es el Poder donde justamente está para debatir. Es una de las diferencias que tiene con los otros Poderes, aquí el debate, el intercambio de ideas y el intercambio de puntos de vista son primordiales para que tenga razón de ser el Poder Legislativo.

Quiero decir que estuvo pésimo, pésimo que se lo agrediera al Presidente de los argentinos en un caravana política que estaba haciendo, sin ninguna duda que está pésimo. Lo que sí sabemos, los que venimos de la militancia política, y por lo tanto estuvimos en caminatas, en reuniones, en caravanas, que siempre hay desubicados que agreden. En muchas de las caminatas, de las caravanas de las que participé pasaron piedras cerca, nos tiraron cosas, a unos y a otros. Y eso me parece que es un tema que hay que reflexionarlo, porque la sociedad cree que las diferencias entre uno y otro tiene que resolverlas con la violencia, si tenemos para resolverlo a través de los debates, luego las elecciones cuando se trata de la política. Pero si la violencia estaría únicamente en la política, bueno, sería tal vez más simple resolverla, pero la violencia se está generalizando y se está generalizando en el mundo, porque me parece que el mundo siempre ha sido como violento. Por eso tantas guerras, por eso tantas muertes, por eso la historia de la humanidad está basada en sangre, en prepotencia, en la ley del más fuerte, en la ley de la selva.

Me parece que ya es un tiempo el que ha vivido la humanidad como para que la evolución nos permita que el disenso, el debate y los puntos de vista distintos nos hagan mostrar las diferencias y no la violencia. Cuando hablamos de violencia también tenemos que empezar a ver quiénes intervienen

en la violencia, aparte de los violentos están los que incitan a la violencia, aparte de los que incitan a la violencia están los Poderes que deben juzgar las actitudes que están reñidas con las normas y las leyes, y es la Justicia. Y ahí empezamos a ver cómo este caso repudiable de que le tiren una piedra a la camioneta donde iba el Presidente, repudiable totalmente, y donde la Justicia debe actuar, cómo hay personas y ciudadanos que ahora muestran ese repudio. Dicen cómo le van a hacer eso al Presidente, por más que se esté en desacuerdo es la institucionalidad misma, es la cabeza de la institución más importante que tiene la representación de un pueblo. Y ellos mismos, muchos de ellos decían “por qué la bala no salió”, “qué mala suerte que la bala no salió” y bueno, si no digo cuál es la bala que no salió, era la bala que quiso matar a la entonces Vicepresidenta de los argentinos. Entonces los que hoy dicen cómo pueden agredirlo con una piedra al Presidente, que representa la institucionalidad del País, decían por qué no salió la bala cuando quisieron asesinar a Cristina. La Justicia tendría que investigar rápidamente quién tiró la piedra, porque ahora quieren hacer creer que era una emboscada que estaba organizada para tirarle una piedra. ¡Ah! ¿y quiénes son? Los malos de siempre, para ellos son los malos de siempre. Y muy posiblemente la Justicia rápidamente, a través de las cámaras, de las filmaciones, podrá saber quién tiró la piedra, y en una de esas se dan cuenta que es una persona que está sufriendo una agonía total por la política del Estado o que es una persona que tiene sus facultades mentales alteradas, y que la bronca que hay en la sociedad la generó con esa tirada de piedra, pero no algo organizado. Ahora, la bala que no salió estaba organizada. Había alguien que quiso disparar la bala, pero hay alguien que fue el que incentivó a que se disparara la bala, el que planificó, y hubo alguien que puso los recursos para que se suscitara ese hecho.

Son dos hechos graves de agresión a autoridades institucionales, pero la Justicia debería dirimir rápidamente, si la piedra fue organizada, orquestada, si hay actores intelectuales y a quienes pagaron para que salga esa piedra. Ya pasó mucho tiempo y todavía no sabemos, aunque se sospecha bastante, y había hasta semipruebas de quién había sido uno de los autores intelectuales y también de dónde habían salido los fondos para que salga la bala. El destino hizo que la bala no salga.

Cuando digo que la violencia está generalizada, está generalizada cuando vemos que hay países que se enfrentan, y en esos enfrentamientos usan sus fuerzas armadas y sus armas, y mueren niños y mueren inocentes. Países que vemos que no dejan ni que los niños se vayan a alimentar y a veces hasta los fusilan o bombardean hospitales, a donde hay niños, mujeres inocentes. Esa violencia está institucionalizada, y el mundo tiene distintas organizaciones que están justamente para velar por la paz en el mundo. Algunos dicen “paren la guerra”, otros miran para otro lado y otros fomentan la guerra, depende de qué intereses defiendan. Y eso también es parte de la violencia.

Hubo un partido de fútbol hace pocos días aquí en la Argentina, adonde confrontaron hinchas del país vecino de Chile con hinchas del equipo argentino. Terminó en una violencia, que nunca debió haberse suscitado. Veía y leía ayer a través de los medios de comunicación que los chilenos están poniendo pancartas diciendo “vengan argentinos, que cuando vengan a

comprar aquí los vamos a agarrar, les vamos a pegar, los vamos a maltratar”. Hermanos latinoamericanos, y algunos pensaron que íbamos a ser una sola patria, grande, libre, soberana, la patria latinoamericana, hermanos con las mismas vicisitudes, con las mismas necesidades, porque en un partido de fútbol violento se enfrentaron ahora hay gente en ese país que piensa que si va un argentino hay que agredirlo.

Estamos viendo cómo a la violencia le estamos dando cabida, porque no la repudiamos, porque no la cuestionamos y porque la Justicia no actúa en tiempo y en forma, y con la misma vara para todos. ¿Cuál es la vara que tiene que usar la Justicia? La Constitución, el Código y el debido proceso. Miren qué simple que es para la Justicia, Constitución, Código, o sea las leyes, y el debido proceso. Y siempre encontramos el pelo al gato para que el debido proceso no sea llevado o para que la Justicia sea lentísima y no encuentre responsables ni culpables o leyes que por ahí te permiten que entrés y salgás.

Esto creo que es lo que hay que empezar a debatir, si queremos una sociedad mejor tenemos que empezar a tener normas que se cumplan e instituciones que sean eficientes, con los recursos necesarios y la agilidad que demanda el tiempo.

Nosotros creemos que la violencia de las redes sociales no es violencia y entonces desde el Presidente para abajo utilizan las redes sociales para ser violentos con el otro. Te calumnian y te injurian sin conocerte, si sos político te meten en la misma bolsa, y sos un ñoqui, sos un vago, que vivís del Estado, y ni saben quién sos, y capaz que el que está opinando eso en las redes sociales es un trabajador del Estado de toda la vida, y por eso no es un vago ni un ñoqui, un trabajador del Estado, pero te ponen así porque si sos político ya sos. La verdad que muchísimas mujeres y hombres de la política tenemos actividad privada, casi todos tenemos actividad privada y vivimos de nuestra actividad privada, pero entrás en la misma bolsa, y la violencia creen que es con nosotros, pero esa violencia de las redes después va hacia abajo y empiezan a hacer hinchadas, y esas hinchadas empiezan luego a confrontar y después no se puede saber en qué se termina.

También digo, un padre o una madre utiliza las redes sociales para agredir y hablar de quién no conoce, del que no saben de lo que dicen. Por ejemplo, lo escuchaba a un periodista, Fantino, decir “odio a los políticos”, “les tengo asco a los políticos”, “odio a los políticos”, “les tengo asco a los políticos”, “todos son unos sinvergüenzas”. Porqué tiene que decir él “todos”. Si habría una Justicia lo tendría que llamar y decir “a ver, si son todos delincuentes traigan la prueba de fulano de tal” y empezar a nombrar todos los políticos que hay en la Argentina, si tiene prueba Fantino de que todos son sinvergüenzas. Pero lo dice y genera odios, genera rencores y genera agresiones. Y de lo que dicen esos comunicadores, después la gente se prende en las redes y agrede. ¿Saben de lo que no se están dando cuenta? Que luego nuestros niños, nuestros adolescentes ven que su padre y su madre agreden en las redes y lo creen normal. Pregúntenle a la Fiscal, que le dimos acuerdo aquí, de Delitos Cibernéticos, la cantidad de escuelas adonde los niños y los adolescentes hacen face truchos, instagram truchos para agredir y calumniar a alumnos de su misma escuela o de otra escuela. ¿Te parece bien a vos papá, mamá, que le tenés bronca a la política o bronca a este o bronca a aquél o por el fútbol o por esto, hablar mal y hablar mal de quien no conocés y crees que ahí queda?

Pero un día está tu hija en una de esas redes sociales, donde está siendo maltratada, calumniada e injuriada por gente que ni la conoce. Porque así va en creciente la violencia y así vemos luego niños de escuela primaria yendo con armas, y así vemos la violencia generalizada, pero después nos hacen creer que es solamente en Argentina. ¡Ah!, pero cuando sale que en Estados Unidos un adolescente entró a un colegio y mató a niños con armas o una persona entró a un shopping y mató gente, pareciera que eso no pasa en esos países, son países de primera, pasa aquí. No, esas cosas así de graves no pasan aquí. Pero es grave que vaya un niño con un arma blanca, es grave que un niño vaya a la escuela con arma de fuego, pero pasa, es grave que los niños usen las redes sociales como arma de calumnia, de injuria a otros niños y a otros adolescentes. Pero, de dónde sale, quién se hace responsable. Los que manejan y los que crean esas plataformas y esas redes no tienen ninguna culpa de dejar que se pueda simplemente armar un perfil que agreda y destruya tal vez la fortaleza interior de un niño y de un adolescente, porque lo calumnian y lo injurian, y nadie sabe desde dónde lo atacan. Pero con qué cara, como padre o como madre, podrías ir luego a reclamar, si vos estás usando las redes sociales para agredir, atacar y maltratar a otras personas, porque no son de tu fe, no son de tu elite, no son de tu pensamiento político o no son de tu club de fútbol, desde dónde.

Por eso creo muy importante las palabras del senador preopinante, porque desde algún lugar tenemos que empezar a frenar, y quien tiene que empezar a frenar la agresión es el Presidente, cualquiera fuere, en cualquier país del mundo, el menos violento, el menos agresivo, el más dialoguista, el más tolerante debe ser el Presidente, la cabeza del Poder tiene que tener el temple y la paciencia para que cuando agreden, no devolver con agresión. Pero aquí la agresión del Presidente es de todos los días, con los niños con TEA, con los discapacitados, con los pobres, con los trabajadores del Estado, con distintos sectores, la agresión es permanente, "la agresión es permanente".

Yo tengo clara mi posición política, orgulloso de tener esta convicción política, milito con pasión en mi convicción política, y eso no tendría que darle derecho a nadie a tenerme odio, pero si alguien me tiene odio, pobre de él, porque vive con el odio, yo no tengo odio a nadie, pueden pensar como quieran, actuar como quieran y decirme lo que quieran, nunca van a generar odio en mí. Pero ese soy yo, hay otros que al odio lo devuelven con odio y a la violencia con violencia, y se nos está yendo de las manos.

Es bueno que lo hablemos aquí, es bueno que los pocos o muchos que escuchen una sesión sepan lo que pensamos, es bueno, que después lo tomen o no los medios de comunicación, pero es bueno decirlo y no callarse. Y es bueno decir que la Justicia tendría que empezar a darle valor a estas cosas que para ellos tal vez son pequeñas con la gran cantidad de problemática que tienen, pero lo que hoy es pequeño, mañana termina con un muerto, mañana termina con un enfrentamiento de muchos contra muchos, mañana termina con la violencia generalizada. Y si nosotros creemos que la violencia está en la política nada más, no estamos sabiendo qué está pasando a la salida de los boliches, a la salida de los encuentros, cuando se encuentran vecinos con vecinos, no estamos sabiendo lo que está pasando en los colegios y en las escuelas, públicas o privadas, porque no crean que porque es una escuela

privada de gran nombre y de cuota cara no les está pasando lo mismo, porque estamos como sociedad tolerando, fomentando y aportando a esa violencia.

Tenemos que, desde la política, dar discusiones y no ejemplos de violencia. Discutir con fuerza, con vehemencia, a veces con tonos altos, pero desde la 'no violencia'. Vamos a tener que poner en práctica esta gimnasia que parece ser está mal entendida, que quien es más violento es más bravo, quien más te insulta y más te agrede, después 'mirá lo que dije', 'mirá lo que dije', claro, a través del "x" o del "p" o de lo que fuera, muy bravito cuando hablás desde las redes y agredís desde las redes, pero tampoco sería bravito que agredas mano a mano, porque la agresión siempre es al más débil, que sintiéndose que es más fuerte que el otro, ahí lo agrede, porque cuando el agresor ve que al que va a agredir es más grandote que él, ya no hay agresión, ahora cuando ve que es más chico, que tiene posibilidades, ahí es re bravo. La violencia es mala, la violencia política es muy contagiosa y es la primera que deberíamos evitar.

Vamos a militar cada uno de nosotros, seguramente, por una lista, pero debatamos las ideas, debatamos las condiciones, debatamos las posiciones, pero no busquemos ir con la violencia, porque lo que está generando el Presidente es violencia, es violencia cuando dice que él es "cruel". Qué más acto de violencia puede haber en una persona al decir "yo soy cruel y me gusta ser cruel". A no ser que la crueldad en el diccionario diga que tiene que ver con el amor, que tiene que ver con la paz, que tiene que ver con la empatía con el otro. Creería que no dice eso el diccionario de la palabra "cruel", y él se vanagloria de ser cruel, y en su crueldad hay mujeres, hombres y niños que mueren por depresión, porque no les alcanza para comer, porque no tienen para remedios. Esa crueldad y esa violencia la está ejerciendo el Presidente de los argentinos. Podrán decir "y los otros, los otros y los otros", todos seguramente tienen virtudes y defectos, pero el que nos gobierna ahora, no les quepa ninguna duda, hasta ahora las virtudes no se le ven y los defectos le afloran todos los días y cada vez que aparece.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente quiero hacer homenaje, no solo como legislador, sino como un hijo de esta tierra que me vio nacer, como oranense, orgulloso de sus raíces y como parte de un pueblo que no olvida de dónde viene ni hacia dónde va.

El 30 y el 31 de agosto no son unas fechas más en el calendario, son días profundamente nuestros, días que tienen perfume a lapacho, sonido de campanas, calles vestidas de fe y corazones que laten al ritmo de la tradición y de la esperanza.

El 30 de agosto, cuando celebramos Santa Rosa de Lima, nuestra Patrona, se enciende algo especial en cada hogar de nuestra querida Colonia Santa Rosa, y en el departamento Güemes también, porque más allá de la religión Santa Rosa representa el alma del pueblo, la fortaleza silenciosa de nuestras madres, la humildad del que trabaja sin esperar nada a cambio y la fe sencilla de los que no se rinden, es la devoción que nos une como pueblo, Santa Rosa de Lima, por eso en cada pueblo representa la identidad de esas madres que no se rinden.

El 31 de agosto celebramos un nuevo aniversario de la Fundación de San Ramón de la Nueva Orán, no solo festejamos a una ciudad, celebramos una historia viva, tejida con sacrificio, coraje y amor por esta tierra. Orán es campo, es zafra, es monte, es río, es cultura, es juventud y es futuro. Es ese lugar que, aunque a veces duele por lo que falta, siempre abraza y nunca se olvida de quien sos.

Quiero decirlo con el alma, con el corazón ¡Qué orgullo es ser oranense! ¡Qué orgullo caminar las mismas calles que mis viejos, que mis vecinos y los que ya no están y que dejaron huellas! ¡Qué orgullo ver a nuestra ciudad crecer, resistir y seguir soñando!

Con el corazón de todo mi pueblo quiero desearles felices fiestas, tanto para Güemes, para Colonia Santa Rosa y para mi querido Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- Una acotación, señores senadores.

Desde esta Presidencia, señor Senador por el departamento La Caldera, en la mención que hizo de una idea que quiero sea trabajada en un debate, el sistema democrático. Sistema que en su perfección encuentra la elección, que es la decisión y voluntad de los ciudadanos. Una idea que he madurado mucho pero que necesita de estos aportes, de la opinión de todos, como lo hicimos en la Convención Constituyente pasada que presidí, como fuimos a las universidades a escuchar ponencias, a brindar nuestros proyectos, y hacerlo con todas las instituciones que en Salta estén dispuestas a discutir una idea, que creo superadora en el sentido de la mejora de lo que entendemos como sistema electoral de nuestra Provincia.

La intención es que pueda debatirse. Debemos mejorar como hombres de la democracia para que el sistema sea cada vez más accesible a los ciudadanos, que puedan decidir, que sepan y puedan controlar. Estos son los nuevos desafíos de la democracia, los de Salta tenemos los padres modernos de la democracia, Indalecio Gómez y Victorino de la Plaza fueron eso, fueron los padres de la nueva democracia junto con el Presidente de la República en ese momento, el Doctor Roque Sáenz Peña, que falleció antes de que viera la luz su idea de la Ley de Sufragio Universal.

Agradezco la atención. Seguramente, podremos llamar a que los ciudadanos sean los que en definitiva puedan y elijan lo mejor que podamos hacer para este sistema.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Pido a los señores Presidentes de Bloque y Presidente de Interbloque acercarse al Estrado.

- Así se hace. Es la hora 15 y 22.

- A la hora 15 y 26:

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Minetti.- Señor Presidente: solicito que pase a Comisión el expediente 90-33.722/2025.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Pasa a Comisión.

Señores senadores, vamos a poner a consideración del Cuerpo un dictamen de Comisión que se va a dar a conocer por Secretaría.

V

Dictámenes de Comisiones

Sr. Secretario (López Mirau).- Expte N° 91-48.366/2023. El dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el ejercicio de la Profesión de Psicólogas y Psicólogos en todo el territorio de la provincia de Salta, del 18 de diciembre de 2024, aconsejando su sanción en definitiva, había vuelto a Comisión; con fecha 28 de agosto de 2025 un nuevo dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, aconsejando la aprobación de este proyecto con algunas modificaciones.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso del dictamen de Comisión y su giro al Orden del Día de la próxima Sesión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

VI

Proyectos de Resolución

7

Expte. N° 90-33.731/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la obra "Al mundo le falta un tornillo", que lleva a cabo el grupo teatral denominado "Tornillos Flojos", con la dirección del Profesor de Teatro Pablo Lenés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Pablo Soto

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-33.733/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la "XV Convención Bienal de la Asociación Nacional de Mesas Redondas Panamericanas", a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año, en el Hotel Termas de la ciudad de Rosario de la Frontera, organizada por la Mesa Redonda Panamericana "Ciudad Termal".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. N° 90-33.734/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Director General de la Dirección General de Inmuebles, informe en el plazo de diez (10) días, si se encuentra en trámite la mensura y/o loteo y/o urbanización del Catastro N° 4.924 de departamento Cafayate, correspondiente al proyecto de urbanización "La Arenosa" y cualquier otra información que considere de utilidad. Remitiendo a tal fin documentación respaldatoria

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva.

VIII

Proyecto de Ley

Expte. N° 90-33.732/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 196/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que introduce modificaciones a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24449, exclusivamente en los siguientes aspectos y con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Licencia de Conducir:

a) Formato y Validez: Reconocer y otorgar la misma validez legal al formato digital de la Licencia de Conducir que al formato físico, siendo este último de carácter opcional para el conductor. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará los mecanismos de emisión y validación de ambos formatos.

b) Vigencia y Aptitud Psicofísica: Establecer que la Licencia de Conducir no tendrá una fecha de vencimiento fija en su formato físico, pero su validez estará supeditada a la renovación periódica de la aptitud psicofísica del conductor. La renovación de dicha aptitud se regirá por los siguientes plazos:

1. Menores de 65 años: cada cinco (5) años (aplicable para clases A y B).
2. Entre 65 y 70 años: cada tres (3) años (para clases A, B y G) o cada dos (2) años (para clases C, D y E).
3. Mayores de 70 años: anualmente.

c) Examen Teórico-Práctico para Jóvenes: Disponer que no será necesario rendir nuevamente el examen teórico-práctico a los dieciocho (18) años para aquellos conductores que obtuvieron su licencia a los diecisiete (17) años, a menos que hayan cometido faltas graves en los primeros dos (2) años de vigencia de su habilitación. El Poder Ejecutivo Provincial definirá qué se considera “faltas graves” a estos efectos.

d) Conductor Profesional: Eliminar la exigencia de la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI) para conductores profesionales. Las licencias profesionales (clases C, D y E) emitidas por las jurisdicciones adheridas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), incluyendo la Provincia de Salta, serán válidas para el transporte interjurisdiccional de pasajeros y de carga.

2. Verificación Técnica Vehicular (VTV/RTO):

a) Flexibilización y Alcance Jurisdiccional: Se permite que la Verificación Técnica Vehicular (VTV/RTO) pueda realizarse en cualquier taller o concesionaria autorizada a nivel nacional, sin importar la jurisdicción de radicación del vehículo, siempre que dichos centros cumplan con los requisitos de instalaciones y equipamiento establecidos por la normativa nacional y provincial.

b) Plazos de Vigencia: Adoptar los nuevos plazos de vigencia para las revisiones técnicas vehiculares, incluyendo:

- 1.- Sesenta (60) meses para vehículos 0km particulares desde la fecha de su patentamiento.
- 2.- Veinticuatro (24) meses para unidades particulares con una antigüedad menor a diez (10) años desde la fecha de la última revisión.
- 3.- Los plazos para vehículos de mayor antigüedad y de uso no particular serán definidos por la reglamentación provincial, en concordancia con los principios del Decreto Nacional N° 196/2025.

c) Tarifas: Se eliminan la tarifa única oficial para la Verificación Técnica Vehicular, permitiendo la competencia entre los centros de verificación autorizados. El Poder Ejecutivo Provincial establecerá un marco regulatorio que asegure la transparencia y la calidad del servicio.

d) Certificación Digital: Implementar la certificación digital de la VTV/RTO, la cual complementará y o reemplazará la oblea física, y será accesible a través de la aplicación "Mi Argentina" u otros sistemas digitales que la Provincia de Salta determine.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes en materia de tránsito y seguridad vial, a dictar las normas reglamentarias y complementarias que resulten necesarias para la plena implementación de las disposiciones del Decreto N° 196/2025 a las que se adhiere la presente Ley, con la legislación provincial vigente, garantizando la seguridad jurídica y la eficiencia en la gestión del tránsito.

Art. 3°.- Las disposiciones del Decreto Nacional N° 196/2025 que no hayan sido expresamente mencionadas y adheridas en el Artículo 1° de la presente Ley, no serán de aplicación en el ámbito de la Provincia de Salta, manteniendo plena vigencia la normativa provincial preexistente en dichas materias.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría el expediente 33.731 para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Se reserva en Secretaría.

8

PEDIDO DE INFORME AL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES

Expte. N° 90-33.734/2025

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Director General de la Dirección General de Inmuebles, informe en el plazo de diez (10) días, si se encuentra en trámite la mensura y/o loteo y/o urbanización del Catastro N° 4.924 de departamento Cafayate, correspondiente al proyecto de urbanización "La Arenosa" y

cualquier otra información que considere de utilidad. Remitiendo a tal fin documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto de resolución, pedido de informe del señor Senador por el departamento Cafayate. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

9.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. Nº 90-33.731/2025. Del señor Senador Jorge Soto, declarando de Interés de la Cámara, la obra "Al mundo le falta un tornillo", que lleva a cabo el grupo teatral denominado "Tornillos Flojos".

Expte. Nº 90-33.719/2025. Del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés de la Cámara, la 24ª Reunión Nacional de Educación Física (REFXXIV), bajo el lema "Entrelazados con los nuevos desafíos de la Enseñanza de la Física en el Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuántica".

Expte. Nº 90-33.728/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara, la "Diplomatura Internacional en Investigación de la Trata de Personas".

Expte. Nº 90-33.723/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara, la Fiesta Patronal en Honor al Señor y la Virgen del Milagro a realizarse en el paraje Potrero de Chañi del municipio de Campo Quijano.

Expte. Nº 90-33.724/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara, el 136º Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

9.2

Proyecto de Declaración²

Expte. Nº 90-33.725/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado se declare de Interés Provincial el 136º Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la autorización para el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Si algún señor Senador desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo refiriéndose al número de expediente de los proyectos reservados.

En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

10

RECONOCER Y PROMOVER LA TRADICIÓN HISTÓRICA, RELIGIOSA, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS “CAMINOS DE MILAGRO”

Expte. N° 91-52.142/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto establecer como bien de interés religioso, cultural y turístico de la provincia de Salta a los “Caminos del Milagro”; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto reconocer, proteger y promover la tradición histórica, religiosa, cultural y social de los “Caminos de Milagro” de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Denomínese “Caminos de Milagro” a los recorridos tradicionales que realizan los peregrinos durante el mes de Septiembre de cada año, desde distintos puntos geográficos de la Provincia de Salta con punto de destino final en la Catedral Basílica de la ciudad Salta en ocasión de las festividades en honor al Señor y la Virgen del Milagro.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley, la que tendrá a su cargo poner en valor los “Caminos de Milagro”. A tales efectos, podrá celebrar convenios con los municipios, comunidades originarias, organizaciones civiles y eclesiásticas para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

Art 4º.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley, determinando las normativas locales y medidas necesarias para la señalización y fijación de carteles con la siguiente leyenda: “Camino del Milagro, a ... Km. del Señor y la Virgen del Milagro”.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, seimputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 27 de agosto de 2025.

Alejandra Beatriz Navarro -Dani Nolasco - Sonia Magno - Leonor Minetti

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el presente proyecto tiene por objeto reconocer, proteger, promover los “Caminos del Milagro” de nuestra provincia de Salta. En tanto la expresión histórica, religiosa, cultural y social, de profundo arraigo en la identidad de nuestro pueblo, los denominados “Caminos del Milagro” son los recorridos tradicionales que año a año los peregrinos de distintos lugares de nuestra Provincia, de otras provincias, como así también este año se va a dar de otros países, realizan miles de peregrinos provenientes de distintos lugares hacia nuestra Basílica de la ciudad de Salta, con profundo sentimiento de fe y devoción para participar de las festividades en honor al Señor y a la Virgen del Milagro.

Respecto al proyecto original venido en revisión desde la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de nuestra Cámara ha propuesto introducir modificaciones que enriquecen y clarifican el alcance de la norma, como ser establecer un objeto más amplio e integral al “reconocer, proteger y promover la tradición histórica, religiosa, cultural y social”, lo que refuerza su protección legal y amplía la perspectiva, vinculándola no solo al ámbito religioso, sino también a lo histórico, cultural y social.

Faculta al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de la presente ley y a celebrar convenios con municipios, comunidades originarias, organizaciones civiles y eclesiásticas. Este mecanismo descentraliza y promueve la cooperación e interinstitucional indispensable para la puesta en valor de los caminos.

Se prevé expresamente la invitación a los municipios a adherirse a la presente ley y a adoptar las medidas necesarias para la señalización con cartelerías específicas que reconozcan, visualicen estos caminos que recorren los peregrinos, informando cuánta distancia resta hasta la Catedral de Salta.

En definitiva, este proyecto de ley tiene como finalidad principal proteger un patrimonio intangible que constituye parte esencial de la identidad salteña, resguardando su transmisión a las futuras generaciones y hacer un reconocimiento oficial de esta tradición y manifestación de fe masiva fortaleciendo valores de solidaridad, fraternidad y pertenencia.

Estas modificaciones, ya que en el proyecto original también se incluía a la parte turística, desde la Comisión lo hemos trabajado. Agradezco a los asesores, a los integrantes de la Comisión, al autor del proyecto, de ser partícipes de estas modificaciones, como así también al Secretario Legislativo, porque el espíritu de los peregrinos es su fe, el agradecimiento, el pedir, el soñar, su cultura, su tradición, su arraigo, ese es el sentir del peregrino, por lo cual cada uno de nosotros y cada uno de nuestros seres queridos participan en cada peregrinación. Entonces, se desvirtúa esto al ponerle el sentido turístico, para los que participamos en las peregrinaciones, quizás a futuro lo turístico va

a salir solo, o quizás ya salió porque hay mucha gente que lo hace también, pero nosotros como salteños, como peregrinos del Milagro queremos seguir conservando esa fe, ese arraigo, peregrinar por agradecimiento, fe, cultura y tradición, y el soñar por un mañana mejor. Ese es nuestro peregrinar y ese “Camino del Milagro” tenemos que conservarlo.

Pido a mis pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto y que tengamos un Milagro feliz, para todos los que participan de distintas maneras, algunos caminando, otros ayudando para que podamos tener en septiembre un Milagro feliz en nuestra Salta querida.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma

Sr. Presidente (Lapad). Aprobado en general y en particular. Vuelve nuevamente a la Cámara de Diputados en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 21/2025.

11

MARCO NORMATIVO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DE LA EMISIÓN DE RUIDOS MOLESTOS DE AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

Expte. N° 90-33.547/2025 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Enrique Cornejo y Manuel Pailler, por el cual se establece un marco normativo para la prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por automotores y motociclistas que circulen por la vía pública en el ámbito de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 2025.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar -Miguel Calabró - Alejandra Navarro - Dani Nolasco

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: esta iniciativa fue elaborada en conjunto con el señor Senador del departamento San Martín y los valiosos asesores de este Cuerpo, norma fundada en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, que establece el principio precautorio y normativa general del derecho ambiental. Es un derecho supremo del conjunto de la comunidad de vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y libre de contaminación sonora.

Especialmente esta ley prohíbe la utilización en la vía pública en todo el territorio de la provincia de Salta de los llamados escapes libres y los de sistemas de silenciamiento no autorizados que emiten ruidos por arriba de los decibeles permitidos.

Se establece a quienes infrinjan la norma un conjunto de sanciones graduales que van desde la multa económica, la retención y el secuestro inmediato de los automotores y motos, la suspensión de la licencia nacional de conducir, la aplicación de una responsabilidad solidaria entre el conductor del rodado y el titular registral, la obligatoriedad de asistir a cursos de educación vial, la implementación de un registro de conductores infractores. Con el 70% del producto de las multas, se prevé fortificar la ejecución de esta futura ley y con el 30% restante se prevé dictar cursos de capacitación vial.

El organismo de aplicación lo será el Área de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia de Salta, estableciendo la norma la posibilidad de que los municipios se puedan adherir y aplicar la misma.

Esta norma fue estudiada, fue valorada, se hizo consultas a diferentes provincias que ya han aplicado una normativa similar y en el ámbito de la Comisión de Legislación General, que preside el señor Senador por Rosario de la Frontera, se invitó a diferentes actores interesados en la misma. Nos acompañaron los integrantes de Discapacidad, especialmente los que sufren el trastorno de espectro autista, se convocó también a la Presidencia del Consejo de Fonoaudiólogos de la Provincia, a entidades protectoras de los animales; todas concluyeron en que la incidencia de estos ruidos molestos son negativos para la vida humana, para la vida animal, que se generan accidentes de tránsito porque esos ruidos molestos alteran la convivencia vehicular y son muchísimo los accidentes que se generan año a año.

Si bien diferentes municipios han emitido sendas ordenanzas, intentando erradicar esta problemática, la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449 no establece claramente una prohibición a estos ruidos molestos, por lo que entendemos que una norma de alcance provincial será un instrumento superador y desde este Cuerpo brindar a los salteños una solución a esta problemática. Quién no ha padecido un ruido molesto, quién no ha sido despertado en su descanso diurno, quién no ha sido sorprendido en la vía pública al pasar una moto emitiendo estos ruidos, cuántos niños son perjudicados a la salida de los establecimientos escolares, cuántas personas con discapacidad son alteradas, cuántos animales.

Entonces, yo creo que estas personas, que son inadaptados sociales a la norma de convivencia comunitaria, deben entender que en la provincia de

Salta no van a poder utilizar estos elementos que injustificadamente generan un ruido que afecta al conjunto de la comunidad.

Por lo tanto, pido a mis pares el acompañamiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailer.- Señor Presidente: para adherir a las expresiones vertidas por quien me antecedió en el uso de la palabra y aportar algunos pequeños datos que tienen que ver con la salud. Nosotros sabemos que nuestro organismo es una creación muy sabia que ha hecho Dios, tiene los órganos de los sentidos que son aquellos órganos que nos relacionan con el medio ambiente en donde nosotros estamos, donde vivimos y desarrollamos nuestra actividad. Tenemos la vista, el olfato, el gusto, el tacto y, por último, el oído o la audición. Aquí es donde quiero expresar algunos conceptos, como ser el umbral de audición, que es la intensidad mínima del sonido que nosotros podemos escuchar y hacerlo consciente que a través del oído llegue la información al cerebro, que va desde cero decibeles hasta los veinticinco decibeles, que es el umbral mínimo que nosotros podemos escuchar.

Qué es el umbral de dolor. Nosotros sabemos que cuando estos ruidos o sonidos llegan a los noventa, cien decibeles comienzan a causar molestias y cuando llegan a los ciento veinte o ciento treinta decibeles esa molestia se transforma en dolor físico, y eso viene a ser lo que nosotros le llamamos umbral de dolor. Cuando se supera este umbral al dolor en forma ya sea permanente o repetitiva, trae aparejado a la larga daños graves y permanentes. Aparte, tenemos que saber que hay personas que tienen una sensibilidad especial, los niños hiperacúsicos, las personas con TDAH también tienen lo que se llama hiperacusia, donde el umbral al dolor es inferior a los noventa decibeles.

A través de estos ruidos que produce la contaminación sonora, tal cual lo explicó el Senador Cornejo, cuando permanecen en el tiempo o aquellos sonidos, si bien son breves, pero con un altísimo decibel, como son las explosiones, producen lesiones, no solamente en la parte auditiva sino en el sistema nervioso o neurológico.

La principal lesión que producen a nivel auditivo es la pérdida auditiva o comúnmente llamada sordera, y a nivel del sistema nervioso trastornos del sueño, acúfenos, que son sonidos, lo podría explicar como "chillidos" en el oído, también estrés, ansiedad, eso nos puede determinar cuadros de hipertensión, depresión, falta de concentración y rendimiento, y algunos otros trastornos nerviosos, tales como la fatiga, las contracturas o disminución del rendimiento. O sea que estamos hablando de una contaminación sonora que trae consecuencias muchas veces serias en el organismo.

Hoy tenemos la oportunidad de abordar esta problemática que muchas veces es subestimada y que afecta directamente a la calidad de vida, a la salud pública y a la convivencia pacífica de nuestros ciudadanos. Este tema es la contaminación sonora generada por vehículos con escapes libres o modificados.

Nuestra Provincia, que sabemos es una provincia que se caracteriza por su tranquilidad y sus paisajes, lamentablemente no escapa a esta realidad.

Cada día las calles, avenidas, barrios y espacios públicos son invadidos por el estruendo innecesario y desmedido de motocicletas y automóviles, cuyos sistemas de escape han sido intencionalmente alterados.

Esto no es un problema menor, sino que es una fuente constante de malestar, que según estudios de la Organización Mundial de la Salud y diversas instituciones médicas demuestran que la exposición prolongada a ruidos excesivos puede provocar estrés, ansiedad, distintos trastornos y deterioro de la salud, como lo explicáramos, trastornos del sueño, problemas cardiovasculares, especialmente en niños, en adultos mayores, en enfermos, también pueden producir hipoacusia o pérdida auditiva y tenemos que tener especial tratamiento con respecto a los pacientes TEA y TDAH.

La alta velocidad, asociada a la ostentación de estos escapes, contribuye a la inseguridad vial, porque además del ruido excesivo dificulta la audición de bocinas de advertencia o sirena en caso de emergencia, poniendo en riesgo vidas. A menudo, la circulación con escapes libres se vincula con conductas irresponsables y de desprecio por las normas de tránsito.

La Constitución Nacional en su artículo 41, como también la Constitución Provincial, garantizan el derecho a un ambiente sano y equilibrado. La contaminación sonora es una forma de contaminación ambiental que vulnera este derecho fundamental de todos los salteños.

Si bien la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, Ley Nº 24449, establece un marco general y nuestra Provincia adhiere a ella, la experiencia nos ha demostrado que sus disposiciones son insuficientes para abordar de manera efectiva y contundente la problemática de los ruidos vehiculares excesivos.

Es por ello que hemos considerado necesario una ley propia, que nos permita a la Provincia hacer referencia a normas técnicas específicas, como las normas IRAM, para la medición de decibeles, eliminando la subjetividad en la constatación, que incluya no solamente multas, con unidades fijas para poder asegurar su actualización, sino también medidas efectivas como la retención del vehículo, el decomiso y la destrucción de los escapes ilegales. Esta última es una herramienta fundamental para evitar la reincidencia como también así el mercado negro de estos dispositivos.

Numerosas provincias y municipios de nuestro país ya han implementado algunas normativas similares, algunos con leyes, otros con ordenanzas municipales, tales como las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Córdoba o Tucumán, que demuestran que sí es posible controlar este flagelo. Sus experiencias nos han servido de modelo para elaborar este proyecto y aplicarlas a la realidad de nuestra Provincia.

La sanción de esta ley traerá aparejado consigo beneficios directos e inmediatos para todos los salteños, como por ejemplo la mejora sustancial de la calidad de vida reduciendo el estrés, mejorando el descanso y fomentando un ambiente más armónico en hogares, escuelas, hospitales y espacios públicos, protegiendo la salud de nuestros ciudadanos al disminuir la exposición a niveles de ruido perjudiciales, restableciendo el respeto mutuo en el uso de la vía pública, disuadiendo conductas imprudentes y peligrosas y por

último demostrando que el Estado Provincial está presente para velar por el cumplimiento de las normas y la protección de los derechos de sus habitantes.

Podemos decir, entonces, que este proyecto de ley no busca simplemente penalizar, sino proteger a nuestros ciudadanos de la contaminación sonora y restaurar la paz sonora que todos anhelamos. Es una herramienta necesaria para combatir una forma de contaminación que hoy nos está robando la tranquilidad.

Es hora de pasar de la queja a la acción. Es hora de darles a nuestros vecinos la respuesta que se merecen. Por lo que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto, conscientes de que estamos dando un paso fundamental hacia una Salta más sana, más segura y, sobre todo, más silenciosa.

Sr. Presidente (Lapad).-En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueben los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13.

- El artículo 14 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

12

PREVENCIÓN, VISIBILIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE CRÍMENES DE ODIO A PERSONAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Expte. N° 90-32.618/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Walter Cruz, Esteban D'Andrea Cornejo, Sonia Magno y Dani Nolasco, que tiene por objeto la prevención, visibilización, sensibilización y educación sobre crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio provincial; y, por las razones que dará el Miembro Informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes

de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio Provincial.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El ejercicio y cumplimiento de la presente Ley estará a cargo de la Autoridad de Aplicación que a tales efectos designe el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3°.- FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las estadísticas, casos y noticias que tengan o puedan tener relación con el objeto de la presente, a los efectos de su abordaje.
- b) Emitir informes y recomendaciones a los diferentes estamentos del Estado y sociedad civil.
- c) Confeccionar un mapa de casos y llevar las estadísticas.
- d) Realizar campañas de difusión y concientización.
- e) Procurar la protección de las víctimas instando todos los recursos estatales a disposición.
- f) Invitar a participar y hacer aportes a los Pueblos Originarios, Instituciones Educativas, miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público, y demás actores de la sociedad con injerencia en la problemática.
- g) Coordinar las políticas entre los organismos en razón del objeto de la presente Ley.

Art. 4°.- COLABORACIÓN. La Autoridad de Aplicación estará facultada para solicitar colaboración a los Órganos Estatales de la provincia de Salta a los efectos de generar el mapa de casos, los informes y estadísticas necesarias para llevar a cabo el objeto de la presente Ley. Asimismo, deberán contemplar todas las recomendaciones y propuestas que los Órganos estimen pertinentes para dar acabado cumplimiento al objeto de la presente Ley.

Art. 5°.- PLAN ANUAL. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un plan anual de acciones, en las que incluirá:

- a) Campañas de sensibilización y lucha en contra de los crímenes contenidos en el Artículo 1°, con miras a ser difundido en todos los niveles educativos. El material a producir, deberá tener una versión con las diferentes lenguas de los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, en diferentes formatos que universalicen su acceso, y ser presentado a las autoridades competentes para su difusión.
- b) Un programa de sensibilización, destinado al personal y funcionarios del Estado Provincial que se encuentren afectados a zonas donde se tenga registro de la existencia o posible existencia de estos delitos.

En ambos casos, se deberá incluir una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.

Art. 6°.- INCORPORACIÓN. A partir de la sanción de la presente Ley, los contenidos podrán ser incorporados a los temas de los módulos de capacitación respectivos de la Ley 8139, lo que deberá ser coordinado y adecuado con la Autoridad de Aplicación de esta última Ley.

Art. 7°.- PARTICIPACIÓN. Los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, podrán realizar en todo momento los aportes y contribuciones que consideren necesarios a los efectos de fortalecer los objetivos propuestos de la presente. La reglamentación de esta Ley establecerá un mecanismo de consulta permanente de acuerdo a los estándares legales adoptados por el Estado, dando necesaria participación en ello al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 8°.- INFORME ANUAL. La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, el que contendrá estadísticas, acciones realizadas, resultados de las mismas y las propuestas o proyectos de trabajo a futuro. El informe será de público acceso, debiendo estar a disposición en su sitio web.

Art. 9°.- ACTOR CIVIL. En los casos señalados en el Artículo 1°, el Ministerio Público a través de la Defensoría General, podrá actuar en calidad de actor civil a favor de las víctimas, cuando éstas, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad así lo soliciten, en las circunstancias contempladas en la reglamentación de la presente que a tales efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 10.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2025.

Walter Cruz - Gonzalo Caro Dávalos - Esteban D'Andrea Cornejo - Luis Altamirano - Sonia Magno - Dani Nolasco - Alejandra Navarro

Miembro Informante: Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: antes que nada, quiero resaltar la presencia en este recinto de la Vocal Kolla en el Instituto de Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, la Profesora Alicia Yurquina, de la señora Irene Cari, que es representante de la Asociación Civil de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, y de la Profesora María Estela Torres de la Organización de Mujeres Indígenas del Pueblo o Nación Lule.

No son pocas las dificultades y grandes problemas que hace mucho tiempo nos afectan como sociedad. El presente proyecto de ley se fundamenta en esas urgencias y necesidades con la pretensión de ser una herramienta

más en este largo camino de construcción de los derechos y más aún su cumplimiento.

En este sentido debemos reconocer y continuar el legado de muchas mujeres y hombres que a lo largo de toda su vida dieron testimonio de compromiso y lucha por los derechos de los pueblos originarios. Y si bien son cientos a lo largo de muchos siglos, hoy debo recordar y homenajear a alguien a la que todos conocemos, respetamos, y espero que cada día que pase sepamos valorar un poquito más. Estoy hablando de la hermana Octorina Zamora, mujer originaria y gran madre, referente y líder, quien nunca esquivó el compromiso y la lucha por la defensa de los derechos, y quien supo alzar la voz contra las injusticias hasta que se terminó su aliento.

Octorina Zamora dio voz y visibilizó los crímenes que hoy tratamos, supo denunciar la complicidad y el silencio, luchó contra la falta de respuestas estatales, visibilizó lo que muchos pretendían callar y otros tantos ignorar, aún cuando el sufrimiento en las víctimas sea inconmensurable.

Homenajear a Octorina no solo es reivindicar su persona, sino retomar, aunque sea un poquito, la lucha y sufrimiento de quienes eligió rodearse y caminar en la vida. Gracias Octorina, y en su nombre a todas las mujeres y hombres que alzan la voz y ponen el cuerpo para continuar nuestro largo camino de reivindicaciones.

Fue también quien nos enseñó que hay ciertas palabras que perpetúan la discriminación, como cuando nos referimos al “chineo”, que no es otra cosa, y hay que decirlo, pero claramente, más que abusos sexuales gravemente ultrajantes, pero que reciben tal denominación solo si son practicados sobre miembros de los pueblos originarios.

Y aquí surge una de las cuestiones fundamentales, que es entender de qué se tratan los “crímenes de odio”, cuestión que, si bien no recibió una definición internacionalmente consensuada, sí tiene desde sus orígenes una caracterización de delitos motivados por el perjuicio racial o étnico, la aversión y la discriminación hacia determinadas víctimas y sus grupos de pertenencia.

Todo lo que en parte nos permite entender y reconocer el porqué de estos atroces crímenes que venimos sufriendo hace tantos años, y que tiene por víctima a miembros de los pueblos originarios, claramente y en su mayoría a mujeres, pero que no deja afuera las diversidades. Todo lo que lamentablemente no cesa, y se repite una y otra vez.

Son delitos que nacen y se motivan en prejuicios, implican violaciones a distintos derechos fundamentales de las personas, a la integridad sexual e inclusive contra la vida misma, y si bien las agresiones recaen sobre una o varias personas pertenecientes o asociadas a un colectivo históricamente vulnerado, con el crimen a uno se lesiona a todo el grupo o a todo el colectivo.

Es una construcción cuyo germen es un profundo odio, el prejuicio, el rechazo, el desprecio, una gran indiferencia y regocijo con el sufrimiento ajeno, una deshumanización de sus víctimas y grupos de pertenencia históricamente discriminados y vulnerados en sus derechos humanos.

En nuestro País, en el año 2012, se incorporó estos crímenes en los homicidios y en la difusión de ideas e incitación a cometer delitos, en los

artículos 80, inciso 4º y 213 ter del Código Penal Argentino. Además, existen varios proyectos de reforma del Código Penal en ese sentido, sobre todo para tipificar estos delitos en contra de las mujeres indígenas.

En ese contexto, y dentro de las facultades y posibilidades que nos son propias, pretendemos la prevención de este terrible flagelo, a través de la educación y la sensibilización, la protección, el monitoreo y la coordinación estatal, y otras circunstancias no menos importantes, a las que luego me referiré.

Si bien, señor Presidente, consideramos que la determinación de la Autoridad de Aplicación de la presente debe ser determinada por el Poder Ejecutivo Provincial, que es quien tiene la administración y conocimientos de los diferentes resortes y recursos del Estado Provincial, no podemos dejar de señalar la importante labor que realizan desde la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Provincia, el Observatorio de Violencia contra las Mujeres, desde el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, entre otros, que permanentemente coordinan reuniones con miembros de los tres Poderes del Estado y que podrían significar un gran impulso a lo que con el presente se busca.

Es por este motivo, y pensando en una construcción lo más colectiva posible, se dio amplias facultades a la Autoridad de Aplicación para confeccionar un mapa de casos y estadísticas, cuyo análisis es fundamental a los efectos de emitir informes y recomendaciones, como también realizar campañas de difusión y concientización. En este sentido, es de central importancia la coordinación de acciones y políticas con organismos estatales y de la sociedad, y la invitación a formar parte a los tres poderes, pueblos originarios, instituciones educativas y todos los actores involucrados.

En este sentido, no solo se dota a la Autoridad de Aplicación de la facultad de requerir la colaboración necesaria a los diferentes estamentos estatales, sino también se requiere que contemple las recomendaciones y respuestas de esos órganos.

La experiencia nos indica que toda acción del Estado debe necesariamente -para ser efectiva- contar mínimamente con una planificación, por lo que consideramos que la misma debe estar apoyada en dos ejes fundamentales. Por un lado, la necesidad de generar campañas de sensibilización y lucha contra estos aberrantes crímenes de odio, con miras a ser difundidos en los establecimientos educativos en idiomas y formatos que sean accesibles. Y por el otro, un programa de sensibilización con destino al personal del Estado con actividad en las zonas y territorios donde se registran los casos, con una clara perspectiva intercultural, de género y de derechos humanos.

En razón de este último eje, y reconociendo el trabajo que se viene realizando con las capacitaciones en torno a la Ley Micaela, los violentos y aberrantes crímenes de odio de los que hablamos tienen como principales víctimas a las mujeres y niñas de los pueblos, motivo por el cual no podemos obviar esta nefasta forma de violencia que se reproduce y perpetúa en nuestros territorios, lo que requiere -como ya señalamos- una abordaje colectivo y coordinado con quienes ya vienen trabajando la problemática y su inclusión en las capacitaciones señaladas.

Una cuestión central, señor Presidente, que se tuvo en cuenta cuando se trabajó y pensó el presente proyecto, tiene que ver con la necesaria participación de diferentes actores sociales, muchos de los cuales respondieron e hicieron valiosos aportes que hoy se ven plasmados en el dictamen que estamos tratando.

En este sentido, desde la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, agradecemos los valiosos aportes que nos hicieron llegar la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Católica de Salta, el Observatorio de Violencia contra de las Mujeres, la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la Secretaría de Asuntos Indígenas, el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio Público. Con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, luego de varios pedidos a las Comisiones anteriores, se pudo concretar por fin una reunión con la actual Comisión, donde se pudo tratar muchos temas y problemáticas, que excedieron el objeto de la presente, pero que en definitiva ayudó y contribuyó a este dictamen.

Una cuestión central tuvo y tiene que ver con la consulta previa, libre e informada contemplada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Es por ello que se incorpora un artículo específico donde se contempla la posibilidad de que los pueblos puedan aportar en todo momento con el cumplimiento de los objetivos señalados en la ley, y se requiere mediante la reglamentación un mecanismo de consulta permanente de acuerdo a lo que surge del Convenio 169, incorporando y dando necesaria participación en todo ello al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta, como órgano representativo de los pueblos indígenas de la Provincia.

También, y relacionado con la planificación de acciones, se instituye la confección y publicidad de un informe que deberá llevar a cabo la autoridad de aplicación con todo lo actuado en el año, debiendo ser publicado y dar la mayor difusión posible. Con esto se pretende dar visibilidad al trabajo, permitir mejorar y reconocer las dificultades a futuro.

Por último, se pretende dar mayor acceso a los servicios de justicia de las víctimas y sus familiares, permitiendo a quienes no tienen la posibilidad de contar con una representación para que en su nombre actúen como Actor Civil, circunstancia que, de conocer las realidades de las víctimas y sus comunidades, uno entiende que por la falta de recursos se ven imposibilitados, a no ser de tener la suerte de contar con abogados o abogadas comprometidos, con la solvencia económica suficiente para afrontar un caso en forma gratuita.

Pues bien, en razón de tratarse de delitos aberrantes en contra de un colectivo que se ve imposibilitado, por falta de recursos económicos, de contar con la representación profesional pertinente para buscar y procurarse una reparación al daño sufrido reclamando directamente al o los responsables, es que creemos pertinente que la Defensoría General pueda actuar en calidad de Actor Civil en representación de las víctimas cuando estas así lo soliciten y conforme lo determine la reglamentación que a tales efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Buscar la reparación en contra de quienes fueran signados como responsables, no solo es un acto de justicia, sino que también es un obstáculo

más para quienes no tienen la humanidad suficiente y cometen este tipo de atrocidades.

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores, quedan muchísimas cosas por decir, y por contar, como ser la innumerable cantidad de casos que tuvieron visibilidad en nuestra Provincia, y cuántos otros más que no salieron a la luz y nunca fueron denunciados; falta reclamar por las grandes falencias que al día de hoy continúan por falta de personal bilingüe, capacitado y sensible con estas situaciones; por la ausencia de dispositivos de acompañamiento a las víctimas de estos crímenes en lugares y entornos tan alejados de los centros urbanos; y falta nombrar muchas cosas, que de no hacerlo pareciera que no existen.

Esta es la segunda iniciativa que se presenta en procura de prevenir estos aberrantes crímenes, seguramente no será la última, o no será la mejor, pero es necesario alzar la voz, nombrar y visibilizar hechos que nos avergüenzan como sociedad, como hace mucho tiempo lo vienen haciendo muchos hermanos y hermanas de los pueblos originarios, como también lo hizo y nos enseñó Octorina.

Por último, y no menos importante, quiero mandar un mensaje a las mujeres y niñas que han sufrido, que están sufriendo estos crímenes, en nombre propio, y seguramente en nombre de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y en nombre del Senado, pedirles disculpas, porque quizás estamos llegando demasiado tarde, pero estamos llegando. Por eso quiero resaltar el compromiso de los miembros de la Comisión y del Senado en pleno que ha decidido poner en el tapete estas cosas que algunos quieren esconder, muchos ocultar, muchos negar, y que este Senado ha decidido poner en la palestra para de una vez por todas cumplir con un derecho más de nuestras mujeres y niñas, en realidad con nuestros pueblos originarios.

Agradezco el compromiso que siempre manifestaron y pido el acompañamiento a todos mis pares para la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Lapad).- Agradecemos la presencia de los hermanos de los pueblos originarios que vienen hoy a apoyar esta ley.

En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.

- El artículo 11 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado por unanimidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

13

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 21/25

13.1

Proyectos de Resolución⁴

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-33.606/2025. De los señores Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Gonzalo Caro, Walter Wayar y Sonia Magno, declarando de Interés de la Cámara el libro “Don Wenceslao Plaza. El espíritu de un filántropo”, del escritor Rodolfo Leandro Plaza.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

De Turismo y Deportes:

Expte. Nº 90-33.672/2025. Del señor Senador Manuel Pailer, declarando Interés de esta Cámara la 5ª edición de la Carrera de Mountain Bike "MTB Desafío Fundación HPMI".

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se hará la comunicación correspondiente.

13.2

Proyectos de Declaración⁵

De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-33.648/2025. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado las obras viales de reparación, mantenimiento y enripiado de calzada de la Ruta Provincial 35 en el tramo que va desde la localidad La Candelaria hasta el empalme con la Ruta Nacional 9, departamento La Candelaria.

Expte. Nº 90-33.649/2025. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado las obras viales de reparación, mantenimiento y enripiado de calzada de la Ruta Provincial 6 - tramo 4 - comprendido entre las localidades El Jardín y El Tala del departamento La Candelaria.

Expte. Nº 90-33.650/2025. Del señor Senador Carlos López, viendo con agrado las obras viales de reparación, mantenimiento y enripiado de calzada del tramo 3 de la Ruta Provincial 6 entre las localidades El Jardín y Potrerillos del departamento La Candelaria.

⁴ Resoluciones publicadas en Apéndice

⁵ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-33.651/2025. Del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la construcción de un tinglado para cubierta de patio en la Escuela N° 4271 “Fray Arístides Nibi” (ex N° 425) de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-33.670/2025. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Enrique Cornejo Saravia y Manuel Pailler, viendo con agrado la creación y construcción de una nueva autovía provincial alternativa a la traza existente de la Ruta Nacional 34, desde la rotonda de concurrencia de las Rutas Nacionales 9 y 34 hasta la ciudad General Güemes.

Expte. N° 90-33.682/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo Puesto Sanitario para la Región Sanitaria Norte, Red de Atención Tartagal Área Operativa VIII, Hospital Base Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-33.683/2025. Del Señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un puente sobre el río Teuco en la Ruta Provincial 41 en el paraje La Paloma, municipio de Rivadavia Banda Sur.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-33.605/2025. De los señores Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Gonzalo Caro, Walter Wayar y Sonia Magno, viendo con agrado se declare de Interés Patrimonial, Arquitectónico, Histórico y Cultural la Sala de la “Estancia la Perseverancia” ubicada en Animaná, departamento San Carlos.

Expte. N° 90-33.626/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Colegio Secundario Virtual para adultos en la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-33.635/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la incorporación al Decreto N° 2.145/98, el día 7 de octubre como feriado en el radio del municipio de Rosario de Lerma, con motivo de su Fiesta Patronal en honor a Nuestra Señora del Rosario.

Expte. N° 90-33.661/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incluya en la Ley de Presupuesto de la Provincia 2026, la creación y construcción de una Nueva Unidad Educativa de Nivel Primario en la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: solicito reconsideración para poder fundamentar el expediente 33.670.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, tiene la palabra, Senador Cornejo, para fundamentar.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: este proyecto fue elaborado en conjunto con los señores senadores por los departamentos de General San Martín y de Orán y está destinado a solicitarle al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios para la readecuación del cruce de la ciudad de General Güemes por intermedio de la Ruta Nacional 34. Todos sabemos que las rutas federales son de competencia del gobierno nacional, hoy por decreto del Presidente Milei dependen del Ministerio de Hacienda de la Nación, del doctor Luis Caputo. Estamos viendo que hay un abandono de las rutas nacionales, desde este recinto y desde la provincia de Salta fueron diferentes los reclamos y los pedidos para una solución, porque entendemos que no puede haber un desarrollo armónico y sostenido de la Argentina si no se invierte en el patrimonio vial.

El cruce de la ciudad de Güemes hoy genera un fastidio en muchísimos habitantes, no solamente de mi Departamento, se complica la transitabilidad de la zona Este y Oeste de la ciudad de Güemes, como así también todos los que circulan a los dos restantes municipios, quienes circulan hacia el Norte de la Provincia, a los departamentos de Orán, General San Martín, al Estado Plurinacional de Bolivia, a Jujuy, deben de cruzar la ciudad de Güemes. Son diferentes los accidentes a diario, una demora de hasta cuarenta y cinco minutos en horas pico para poder cruzar la ciudad. Nosotros hemos petitionado en reiteradas oportunidades que el Gobierno Nacional se haga cargo de sus facultades legales, porque así lo indica el marco normativo, pero hasta el día de hoy no ha habido respuesta alguna. Entonces, petitionarle al Gobierno de la Provincia que arbitre los medios y que se incorpore en el Presupuesto 2026 o que se busque un financiamiento internacional como el que en los próximos días vamos a tratar aquí con la toma de los cien millones de dólares del Fondo Fonplata, para poder hacer una obra, que si bien puede ser sencilla, le va a cambiar la calidad de vida a más del 30% de los habitantes de la Provincia que circulan para el Norte de la misma.

Pueden implementarse dos modalidades. Una de ellas puede ser la construcción de una circunvalación que circule en el contorno de la ciudad de Güemes generando un bypass, saliendo de la Ruta 34 y volviéndola a tomar en su ingreso, otra puede ser un doble carril en la actual traza por la ciudad de Güemes, son aproximadamente dos mil quinientos metros de asfalto que se debería construir. Entonces, yo creo que esta obra -proyecto en conjunto con los señores senadores de los dos departamentos antes nombrados- debe ser incorporada como una obra prioritaria para el Gobierno de la Provincia en el Ejercicio 2026.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: muy breve. Quiero acompañar, por supuesto, este proyecto que hemos elaborado con el Senador de General Güemes y el Senador de General San Martín, como alguien que habitualmente cruza esta ruta y permanentemente tenemos dificultades por el tránsito. En muchas

ocasiones tenemos que ir por la parte de atrás de Güemes para cruzar los semáforos, realmente es necesaria esta obra. Así que todo mi apoyo para que esto se pueda elaborar para el Presupuesto 2026 y ver los fondos internacionales, que se puedan conseguir recursos para iniciar una obra anhelada no solo por Güemes, sino por el 35 o 40% del resto de la Provincia que estamos al Norte y que necesitamos rutas que sean transitables para fomentar el comercio, el turismo, la salud, el trabajo.

14

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Viña Jorge Pablo Soto a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Santa Victoria Luis Arnaldo Altamirano, la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Soto y Luis Altamirano proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y32.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

15

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-52.142/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto reconocer, proteger y promover la tradición histórica, religiosa, cultural y social de los “Caminos del Milagro” de la provincia de Salta.

Art. 2°.- Denomínese “Caminos del Milagro” a los recorridos tradicionales que realizan los peregrinos durante el mes de septiembre de cada año, desde distintos puntos geográficos de la provincia de Salta con punto de destino final en la Catedral Basílica de la ciudad Salta en ocasión de las festividades en honor al Señor y la Virgen del Milagro.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la que tendrá a su cargo poner en valor los “Caminos del Milagro”. A tales efectos, podrá celebrar convenios con los municipios, comunidades originarias, organizaciones civiles y eclesiásticas para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Art 4°.- Invítase a los municipios de la Provincia de Salta a adherir a la presente Ley, determinando las normativas locales y medidas necesarias para la señalización y fijación de carteles con la siguiente leyenda: “Camino del Milagro, a..... Km. del Señor y la Virgen del Milagro”.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

2

Expte . N° 90-32.618/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- OBJETO. La presente Ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio Provincial.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El ejercicio y cumplimiento de la presente Ley estará a cargo de la Autoridad de Aplicación que a tales efectos designe el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3°.- FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las estadísticas, casos y noticias que tengan o puedan tener relación con el objeto de la presente, a los efectos de su abordaje.
- b) Emitir informes y recomendaciones a los diferentes estamentos del Estado y sociedad civil.
- c) Confeccionar un mapa de casos y llevar las estadísticas.
- d) Realizar campañas de difusión y concientización.
- e) Procurar la protección de las víctimas instando todos los recursos estatales a disposición.
- f) Invitar a participar y hacer aportes a los Pueblos Originarios, Instituciones Educativas, miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público, y demás actores de la sociedad con injerencia en la problemática.
- g) Coordinar las políticas entre los organismos en razón del objeto de la presente Ley.

Art. 4°.- COLABORACIÓN. La Autoridad de Aplicación estará facultada para solicitar colaboración a los Órganos Estatales de la provincia de Salta a los efectos de generar el mapa de casos, los informes y estadísticas necesarias para llevar a cabo el objeto de la presente Ley. Asimismo, deberán contemplar todas las recomendaciones y propuestas que los Órganos estimen pertinentes para dar acabado cumplimiento al objeto de la presente Ley.

Art. 5°.- PLAN ANUAL. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un plan anual de acciones, en las que incluirá:

- a) Campañas de sensibilización y lucha en contra de los crímenes contenidos en el Artículo 1°, con miras a ser difundido en todos los niveles educativos. El material a producir, deberá tener una versión con las diferentes lenguas de los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, en diferentes formatos que universalicen su acceso, y ser presentado a las autoridades competentes para su difusión.
- b) Un programa de sensibilización, destinado al personal y funcionarios del Estado Provincial que se encuentren afectados a zonas donde se tenga registro de la existencia o posible existencia de estos delitos.

En ambos casos, se deberá incluir una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.

Art. 6°.- INCORPORACIÓN. A partir de la sanción de la presente Ley, los contenidos podrán ser incorporados a los temas de los módulos de capacitación respectivos de la Ley 8139, lo que deberá ser coordinado y adecuado con la Autoridad de Aplicación de esta última Ley.

Art. 7°.- PARTICIPACIÓN. Los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, podrán realizar en todo momento los aportes y contribuciones que consideren necesarios a los efectos de fortalecer los objetivos propuestos de la presente. La reglamentación de esta Ley establecerá un mecanismo de consulta permanente de acuerdo a los estándares legales adoptados por el Estado, dando necesaria participación en ello al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 8°.- INFORME ANUAL. La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, el que contendrá estadísticas, acciones realizadas, resultados de las mismas y las propuestas o proyectos de trabajo a futuro. El informe será de público acceso, debiendo estar a disposición en su sitio web.

Art. 9°.- ACTOR CIVIL. En los casos señalados en el Artículo 1°, el Ministerio Público a través de la Defensoría General, podrá actuar en calidad de actor civil a favor de las víctimas, cuando éstas, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad así lo soliciten, en las circunstancias contempladas en la reglamentación de la presente que a tales efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 10.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

3

Expte . N° 90-33.547/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer un marco normativo para la prevención, control y sanción de la emisión de ruidos molestos producidos por vehículos automotores y motocicletas que circulen por la vía pública en el ámbito de la provincia de Salta, con especial énfasis en la prohibición del uso de escapes libres o sistemas de silenciamiento adulterados o alterados que excedan los límites reglamentarios.

Art. 2°.- Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación obligatoria para todos los vehículos automotores y motocicletas que circulen por las vías públicas de la provincia de Salta, y para sus propietarios, tenedores, y conductores.

Art. 3°.- Definiciones. A los fines de la presente Ley, se entenderá por:

- a) Ruidos Molestos: Toda emisión sonora proveniente de un vehículo que, por su intensidad, duración, reiteración o características, exceda los límites máximos establecidos por la reglamentación o que, aún sin excederlos, resulte perjudicial para la salud, el bienestar o la tranquilidad de las personas, o altere la calidad de vida en el ambiente.
- b) Escape Libre: Cualquier sistema de escape de gases que no posea silenciador o que, habiéndolo poseído originalmente, haya sido retirado o modificado de tal forma que permita la emisión de ruidos sin ninguna atenuación respecto de su diseño original de fábrica.
- c) Sistema de Silenciamiento Adulterado o Alterado: Toda modificación, sustitución o manipulación del sistema de escape de un vehículo, distinta de la configuración original de fábrica, que tenga por efecto aumentar la emisión sonora por encima de los límites permitidos, incluyendo la instalación de "válvulas de escape" o dispositivos similares.
- d) Decibel (dB): Unidad de medida de la intensidad sonora.
- e) Vía Pública: Todo espacio de dominio público de libre tránsito y acceso, o de uso público, como calles, avenidas, rutas, caminos y toda otra arteria destinada a la circulación vehicular.

Art. 4°.- Queda terminantemente prohibido en todo el territorio de la provincia de Salta:

- a) La circulación de vehículos automotores y motocicletas que emitan ruidos que superen los límites máximos establecidos en la reglamentación de la presente Ley, conforme a las normas IRAM o las que en el futuro las reemplacen.
- b) La circulación de vehículos automotores y motocicletas que posean escapes libres, sistemas de silenciamiento adulterados, modificados o alterados que no cumplan con las especificaciones técnicas de fábrica y/o que excedan los niveles de emisión sonora permitidos.

Art. 5°.- Límites de Emisión Sonora. Los límites máximos de emisión sonora para vehículos automotores y motocicletas serán establecidos por la Autoridad de Aplicación mediante la reglamentación de la presente Ley, tomando como referencia las normas técnicas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) sobre niveles de ruido en vehículos, y/o las que establezca la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) o autoridad nacional competente. La reglamentación deberá diferenciar los límites según el tipo de vehículo (motocicletas, automóviles, vehículos de carga, etc.) y su año de fabricación.

Art. 6°.- Infracciones y Sanciones. El incumplimiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° de la presente Ley será considerado una infracción grave y dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que correspondan por otras normativas:

- a) Multa: Se establecerá una multa cuyo valor se determinará en Unidades Fijas (UF). El valor de cada Unidad Fija equivaldrá al precio de un (1) litro de nafta súper de mayor octanaje que expendía el Automóvil Club Argentino (ACA) o estación de servicio de referencia en la ciudad de Salta. El monto de la multa será de cien (100) a quinientas (500) Unidades Fijas, pudiendo duplicarse en caso de reincidencia.
- b) Retención Preventiva del Vehículo: Cuando se constate la infracción, la autoridad de control procederá a la retención preventiva del vehículo hasta tanto se regularice la situación. Los gastos de traslado, depósito y estadía serán a cargo del infractor. La liberación del vehículo estará supeditada a la subsanación de la infracción y el pago de la multa correspondiente.
- c) Decomiso y Destrucción del Sistema de Escape Ilegal: Se procederá al decomiso del sistema de escape que se encuentre en infracción (escape libre, adulterado o alterado). El escape decomisado será destruido para evitar su reutilización. Los costos asociados a esta medida serán a cargo del infractor.
- d) Suspensión de la Licencia de Conducir: En caso de reincidencia la autoridad competente podrá disponer la suspensión de la licencia de conducir del infractor por un período de hasta tres (3) meses. En caso de una segunda reincidencia, la suspensión podrá extenderse hasta seis (6) meses.
- e) Obligatoriedad de Asistencia a Curso de Concientización Vial: La Autoridad de Aplicación podrá disponer, como sanción complementaria o sustitutiva de una parte de la multa, la obligatoriedad de asistencia a un curso de concientización sobre seguridad vial y contaminación sonora, a cargo del infractor.

Art. 7°.- Se considerará reincidente a aquel conductor o propietario que haya cometido una nueva infracción a la presente Ley dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha en que la infracción anterior hubiera quedado firme.

Art. 8°.- Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Secretaría de Seguridad Vial de la provincia de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace, sin perjuicio de las facultades concurrentes de los municipios y comisiones municipales en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. La Autoridad de Aplicación tendrá la facultad de:

- a) Realizar los controles y fiscalizaciones necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

- b) Aplicar las sanciones previstas.
- c) Dictar la reglamentación de la presente Ley.
- d) Realizar campañas de concientización y educación vial sobre la contaminación sonora.
- e) Coordinar acciones con las fuerzas de seguridad y los municipios para el efectivo cumplimiento de la Ley.

Art. 9°.- Procedimiento de Constatación y Fiscalización. La verificación de la infracción podrá realizarse mediante:

- a) Inspección Ocular: Por parte de los agentes de control debidamente autorizados, quienes podrán constatar visualmente la existencia de un escape libre, adulterado o modificado, así como la emisión de ruidos excesivos a simple apreciación.
- b) Medición con Sonómetros: Utilizando equipos medidores de sonido (sonómetros) homologados y debidamente calibrados, conforme a las normas técnicas vigentes. Las mediciones se realizarán según los protocolos que establezca la reglamentación.

Art. 10.- Régimen de los Fondos Recaudados. Los montos recaudados en concepto de multas por infracciones a la presente Ley serán destinados a:

- a) Un setenta por ciento (70%) a un fondo especial para el equipamiento y capacitación de la Autoridad de Aplicación para el control de la contaminación sonora y seguridad vial.
- b) Un treinta por ciento (30%) a la implementación de campañas de concientización y educación vial sobre los efectos nocivos de la contaminación sonora.

Art. 11.- Campañas de Concientización. La Autoridad de Aplicación, en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, promoverá campañas permanentes de concientización pública sobre los efectos perjudiciales de la contaminación sonora en la salud y el ambiente, y la importancia del uso de sistemas de escape adecuados.

Art. 12.- Modificaciones de otras Leyes. Deróguense o modifíquense todas aquellas normas y reglamentaciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 13.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Art. 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-33.728/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "Diplomatura Internacional en Investigación de la Trata de Personas", a realizarse el día 1 de setiembre de 2025, organizado por la Universidad Católica de Salta y la Fundación Volviendo a Casa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-33.734/2025

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución N° 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo N° 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Director General de la Dirección General de Inmuebles, informe en el plazo de diez (10) días, si se encuentra en trámite la mensura y/o loteo y/o urbanización del Catastro N° 4.924 de departamento Cafayate, correspondiente al proyecto de urbanización "La Arenosa" y cualquier otra información que considere de utilidad. Remitiendo a tal fin documentación respaldatoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.606/2025

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Gonzalo Caro Dávalos, Walter Wayar y Sonia Magno

Resolución N° 195

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el libro "Don Wenceslao Plaza. El espíritu de un filántropo", del escritor Rodolfo Leandro Plaza.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-33.672/2025

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 196

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 5º Edición de la Carrera de Mountain Bike: "MTB Desafío Fundación HPMI", organizado por la Fundación Hospital Público Materno Infantil y la Fundación SENDASS, Personería Jurídica 915/16, a llevarse a cabo el 12 de octubre del corriente año, desde el Parque del Bicentenario de la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-33.719/2025

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución N° 197

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "24ª Reunión Nacional de Educación en Física (REFXXIV)", bajo el lema "Entrelazados con los nuevos desafíos de la Enseñanza de la Física en el año Internacional de la Ciencia y la Tecnología Cuántica", que se realizará desde el día 22 al 26 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-33.723/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 198

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la fiesta patronal en Honor al Señor y la Virgen del Milagro a realizarse el día 20 de septiembre del corriente año, en el Paraje de Potrero de Chañi, en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-33.724/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 199

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el 136º Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año y adherir a las actividades y festejos que se realicen en el marco del mismo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-33.731/2025

Autor del proyecto: Senador Jorge Pablo Soto

Resolución N° 200

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la obra teatral “Al mundo le falta un tornillo”, que lleva a cabo el grupo teatral llamado “Tornillos Flojos”, con la dirección del Profesor de Teatro Pablo Lenés.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

12

Resolución N° 201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resolución N° 104.

Personal: Resolución N° 105.

Transferencia: Resolución N° 103.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

13

Expte. N° 90-33.605/2025

Autores del proyecto: Senadores Dani Nolasco, Juan Cruz Curá, Leopoldo Salva, Gonzalo Caro, Walter Wayar y Sonia Magno

Declaración N° 150

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, dentro del marco de la Ley 6649, declare de interés patrimonial, arquitectónico, histórico y cultural la Sala de la “Estancia la Perseverancia” ubicada en Animaná, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

14

Expte. N° 90-33.626/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 151

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de un Colegio Secundario Virtual para adultos en la Comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia y cuya sede educativa funcione por convenio en el edificio de la Escuela Primaria N° 4199 de ese lugar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

15

Expte. N° 90-33.635/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 152

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, incorpore al Decreto N.º 2.145/98, el día 7 de

octubre de cada año, feriado en el radio del municipio de Rosario de Lerma, con motivo de su fiesta patronal en honor a nuestra Señora del Rosario.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

16

Expte. N° 90-33.648/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y del Ministerio de Infraestructura, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras viales de reparación, mantenimiento y enripiado de calzada de la Ruta Provincial N° 35 en el tramo que va desde la localidad de La Candelaria hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 9 en jurisdicción del departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

17

Expte. N° 90-33.649/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y del Ministerio de Infraestructura, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras viales de reparación, mantenimiento y enripiado de calzada de la Ruta Provincial N° 6 -tramo 4- comprendido entre las localidades de El Jardín y El Tala pertenecientes a los municipios homónimos del departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

18

Expte. N° 90-33.650/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 155

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y del Ministerio de Infraestructura, disponga las medidas y recursos necesarios para las obras viales de reparación, mantenimiento y enripiado de calzada del tramo 3 de la Ruta Provincial N° 6,

en el segmento comprendido entre las localidades de El Jardín y Potrerillos, en el departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

19

Expte. Nº 90-33.651/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 156

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de un tinglado para cubierta de patio en la Escuela Nº 4271 "Fray Arístides Nibi" (ex Nº 425), de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, perteneciente al departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

20

Expte. Nº 90-33.661/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 157

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incluya en la Ley de Presupuesto 2026 de la Provincia, la creación y construcción de una Nueva Unidad Educativa de Nivel Primario en la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

21

Expte. Nº 90-33.670/2025

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia, Manuel Pailler y Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 158

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta y del Ministerio de Infraestructura, disponga las

medidas y recursos necesarios para la creación y construcción de una nueva autovía provincial alternativa a la traza existente de la Ruta Nacional N° 34 que conduce a la ciudad de Gral. Güemes, desde la rotonda de concurrencia de las Rutas Nacionales 9 y 34 (cruce de Güemes) hasta la ciudad Gral. Güemes en el Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

22

Expte. N° 90-33.682/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 159

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado; del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Salud Pública, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de un nuevo Puesto Sanitario para la Región Sanitaria NORTE, Red de Atención Tartagal AREA OPERATIVA VIII , Hospital Base Santa Victoria Este para la Comunidad 13 de Mayo -MECLE-, en el departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

23

Expte. N° 90-33.683/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 160

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se construya un puente sobre el río Teuco en la Ruta Provincial N° 41 en el paraje La Paloma del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

24

Expte. Nº 90-33.725/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración Nº 161

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial el 136° Aniversario de la Fundación de La Silleta, a conmemorarse el 23 de septiembre del corriente año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.
